

MENDOZA, 126 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3831/16 conteniendo las actuaciones referidas a la adscripción de la Prof. Mariana Carolina MÁRQUEZ a la cátedra "Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17, la Prof. BAÑEROS emitió su informe satisfactorio de las actividades desarrollada por la adscripta durante su primer año.

Que la Prof. MÁRQUEZ solicita licencia en la mencionada adscripción por razones de salud.

Que se ha dado cumplimiento con el inc. c) de la Disposiciones Generales, de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. que establece cómo proceder en estos casos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por el término de SEIS (6) meses a la adscripción realizada por la Prof. Mariana Carolina MÁRQUEZ (D.N.I. N° 29.105.335) en la cátedra "Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, durante los años 2016-2017, que fue autorizada por resolución N° 291/16-F.A.D.


ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 29

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO